

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN “ARRANCA Y GANA CON BET593”

PRIMERO: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. - Los presentes términos y condiciones tienen como objeto la regulación de la promoción **“ARRANCA Y GANA CON BET593”** de Lotería Nacional en adelante **BET593.EC**.

Podrá participar en la “Promoción” cualquier persona residente en la República del Ecuador, que recargue y juegue (USD \$10,00) Diez dólares de los Estados Unidos de América en la plataforma de **BET593.EC** y que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Cumplir los Términos y Condiciones de la Promoción.
3. Cumplir el Reglamento del Juego.
4. Cumplir con las normas del Código de Ética y Conducta de la Junta de Beneficencia.
5. Cumplir con las disposiciones previstas en los contratos de prestadores de servicios, comisionistas, operadores logísticos y proveedores de la Junta de Beneficencia de Guayaquil - Lotería Nacional, respecto a los lugares autorizados para compra de boletos para sí o sus familiares, de acuerdo con los grados previstos en el Código de Ética y Conducta de la Junta de Beneficencia.
6. Podrán participar usuarios registrados en la plataforma www.bet593.ec , con cédula de identidad o pasaporte vigente con al menos 6 meses antes de su caducidad.
7. Podrán participar en el sorteo todos los usuarios registrados y verificados en la plataforma www.bet593.ec

BET593.EC se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar al participante cuya actuación o conducta se contraria al espíritu o la intención de la promoción o de estos Términos y Condiciones.

SEGUNDO: DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN. - La promoción **“ARRANCA Y GANA CON BET593”**, tendrá una vigencia comprendida desde el **9 de septiembre de 2025** hasta el **24 de noviembre de 2025**.

Se realizarán (9) Nueve sorteos:

1. 30 de septiembre de 2025
2. 7 de octubre de 2025
3. 14 de octubre de 2025
4. 21 de octubre de 2025
5. 28 de octubre de 2025
6. 4 de noviembre de 2025
7. 11 de noviembre de 2025
8. 18 de noviembre de 2025
9. 25 de noviembre de 2025

Los sorteos se realizarán directamente en las Instalaciones de Lotería Nacional, ubicadas en la ciudad de Guayaquil en la Ave. Juan Tanca Marengo 105 y Justino Cornejo, a las 19:00 pm y será transmitido a través de las cuentas de Facebook, YouTube e Instagram de Lotería Nacional e Instagram de Bet593, según la fecha establecida. Todos los premios contarán con ganadores suplentes que se elegirán el mismo día del sorteo. El sorteo contará con la presencia de un Notario Público del Cantón Guayaquil, quien certificará que el mismo se realice de forma legal.

TERCERO: MECANISMO DE SORTEO DE PREMIOS Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE A LA PROMOCIÓN. - Por cada (USD \$10,00) Diez dólares de los Estados Unidos de América, recargados y jugados, el usuario obtendrá una (1) oportunidad de participación, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente documento.

No existe un límite en la cantidad de oportunidades que cada usuario pueda acumular durante el período de vigencia de cada sorteo.

Se considerarán únicamente las oportunidades generadas dentro del plazo establecido para cada sorteo. Las condiciones para el sorteo de los premios se considerarán las siguientes fechas para cada premio:

- **Toyota AGYA:** Participan los usuarios que recarguen y jueguen desde el 9 de septiembre al 29 de septiembre de 2025 el monto de diez dólares (US\$10,00).
- **Toyota AGYA:** Participan los usuarios que recarguen y jueguen desde el 30 de septiembre al 6 de octubre de 2025 el monto de diez dólares (US\$10,00).
- **Toyota AGYA:** Participan los usuarios que recarguen y jueguen desde el 7 de octubre al 13 de octubre de 2025 el monto de diez dólares (US\$10,00).
- **Toyota AGYA:** Participan los usuarios que recarguen y jueguen desde el 14 de octubre al 20 de octubre de 2025 el monto de diez dólares (US\$10,00).
- **Toyota AGYA:** Participan los usuarios que recarguen y jueguen desde el 21 de octubre al 27 de octubre de 2025 el monto de diez dólares (US\$10,00).
- **Toyota AGYA:** Participan los usuarios que recarguen y jueguen desde el 28 de octubre al 3 de noviembre de 2025 el monto de diez dólares (US\$10,00).
- **Toyota AGYA:** Participan los usuarios que recarguen y jueguen desde el 4 de noviembre al 10 de noviembre de 2025 el monto de diez dólares (US\$10,00).
- **Toyota AGYA:** Participan los usuarios que recarguen y jueguen desde el 11 de noviembre al 17 de noviembre de 2025 el monto de diez dólares (US\$10,00).
- **Toyota AGYA, 5 motos eléctricas y 3 motos Suzuki modelo 125CC:** Participan los usuarios que recarguen y jueguen desde el 18 de noviembre al 24 de noviembre de 2025 el monto de diez dólares (US\$10,00).

Los ganadores de los sorteos serán publicados en los distintos medios de difusión, comunicación y/o redes sociales que disponga **BET593.EC**.

CUARTA: PREMIOS. –

- Sorteo de 5 Motos Eléctricas.
- Sorteo de 9 Autos 0Km de Marca: Toyota, Modelo: AGYA(color sujeto a disponibilidad)
- Sorteo de 3 Motos 0Km Marca Suzuki Modelo 125CC (Modelo sujeto a cambio por disponibilidad).

QUINTA: CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES. –

Documentación: Los ganadores se comprometen a entregar la documentación necesaria a Bet593.ec para la verificación de su identidad y trámites correspondientes una vez sea contactado y notificado como ganador.

Acumulación de Promociones: Esta promoción no es acumulable con otras promociones de los productos de Lotería Nacional.

Participación en los Sorteos: Si el cliente cumple con los términos y condiciones, participará en el sorteo.

Contacto con Ganadores: Los ganadores serán contactados a través del medio de contacto oficial de **BET593.EC**, E-mail: ayuda@loteria.com.ec y al N° WhatsApp: 0990167519. Si no se obtiene respuesta del cliente en un máximo de 48 horas, Bet593.ec se reserva el derecho de invalidar el premio sin derecho a compensación.

Incumplimiento y Fraude: El incumplimiento de los Términos y Condiciones, cualquier intento de fraude en la plataforma, Incumplimiento de requisitos de edad o residencia, fraude comprobado en la recarga o crearse cuentas múltiples puede dar lugar a la cancelación de pronósticos y/o suspensión de sus cuentas.

Toda descalificación será registrada en acta y comunicada al participante mediante publicación en el portal oficial y, cuando sea posible, al contacto registrado.

SÉPTIMA: PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS. - El cliente que salga beneficiado y no reclame ni retire su premio en un plazo máximo de Cuarenta y Ocho (48) horas, contados desde el día siguiente a la fecha del sorteo, no tendrá derecho a indemnización o reclamo.

De igual forma **BET593.EC** podrá declarar desierto el premio, en caso de circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privadas y particulares ajenos a su voluntad en el marco de la promoción.

OCTAVA. REQUISITOS Y PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS. Para reclamar los premios, los ganadores deberán:

- Cumplir con los Términos y Condiciones, Reglamento del Juego y Código de Ética de la Junta de Beneficencia.
- Manifestar su aceptación.
- Acudir personalmente al lugar, fecha y hora dispuesta por Lotería Nacional para la entrega formal del premio.
- Autorizar el tratamiento de datos y el uso de su nombre e imagen para fines de comunicación de los resultados de la promoción y otros propósitos publicitarios.
- Diligenciar el formulario de pago de premios y acta de entrega.
- Presentar el original de su Cédula de Ciudadanía vigente y entregar una fotocopia de esta. En caso de extranjeros residentes en Ecuador, presentar el original y una fotocopia de su cédula de identidad o pasaporte vigente.

NOVENA. SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN DE LA PROMOCIÓN. **BET593.EC**, tendrá la potestad unilateral y a su entera discreción de suspender, modificar o terminar y dejar sin efecto la totalidad o parte de la promoción “**ARRANCA Y GANA CON BET593**”, por situaciones imprevisibles, ajenas a su voluntad, de fuerza mayor o a efectos de salvaguardar sus intereses y su buen nombre. En este sentido, **BET593.EC** se reserva el derecho de cambiar las fechas de comienzo y fin de la promoción, los términos y condiciones o el alcance y ámbito de aplicación.

De igual forma **BET593.EC** podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente promoción.

Para tales fines bastará únicamente la publicación de las modificaciones a los Términos y Condiciones en la página web www.bet593.ec sin necesidad de notificación alguna,

por ser una facultad propia de la Lotería Nacional como propietario de la promoción y los premios ofertados en ella.

BET593.EC se reserva a cambiar las fechas de comienzo y final de la presente promoción, así como, estos términos y condiciones en caso de circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautelar sus intereses y buen nombre comercial.

DÉCIMO: TRATAMIENTO DE DATOS. – La Junta de Beneficencia de Guayaquil – Lotería Nacional – BET593, en su calidad de responsable del tratamiento, informa que los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su normativa conexas y la Política de Privacidad disponible en www.bet593.ec

Los datos serán utilizados exclusivamente para:

- Gestionar la participación en la promoción y verificar requisitos.
- Publicar resultados y coordinar la entrega del premio.
- Difundir nombre, imagen y voz del ganador con fines publicitarios vinculados a la promoción, previa autorización expresa.

Los datos se conservarán únicamente por el tiempo necesario para estas finalidades. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización, eliminación, oposición, portabilidad y revocatoria mediante solicitud a datospersonales@jbgve.org.ec

DÉCIMO PRIMERO: CONTROVERSIA. – La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador.

Cualquier controversia deberá ser presentada ante el Centro de Mediación o Arbitraje correspondiente. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

En el caso de que surjan controversias, diferencias o reclamaciones, respecto de la validez, interpretación, ejecución, extinción o cualquier aspecto relacionado con la promoción y, en general, todas las cuestiones o controversias, de hecho, o de derecho, de cualquier índole deben someterse al arbitraje confidencial en derecho y administrado por un (1) árbitro del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, con arreglo al Reglamento de dicho Centro de Arbitraje, que esté en vigencia al momento de la reclamación.

DÉCIMO SEGUNDO: ACEPTACIÓN. –

Al participar de la promocional “**ARRANCA Y GANA CON BET593**” afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Los términos y condiciones de la promoción, así como sus modificaciones, si las hubiere, estarán disponibles en la página web www.bet593.ec

¡Buena suerte y gracias por participar!